

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43151 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 729.01/2010, por auto de 28 de septiembre de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Julman Química, S.L., con N.I.F. B- 29466372, domicilio en Pol. Industrial Guadalhorce de Málaga, Crta. Azucarera-Interhorce n.º 92, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.L.C.)

Málaga, 29 de septiembre de 2010.- El secretario Judicial.

ID: A100090234-1